



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

  
REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2022

LA PLATA, 01 NOV 2022

FOLIO Nº 004277

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1208829/2022, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos, realizando la contrafrecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos, las zonas de prestación de servicios corresponden a: Casco Urbano Zona I (delimitada por las Avenidas 1 a 13 y de Avenida 32 a 72), Zona II (delimitada por las Avenidas 13 a 31 y de Avenida 32 a 72), Zona III (delimitada por las Avenidas 122 a 1 y de Avenida 32 a 72) y las localidades de Echeverry, Abasto, Olmos, San Carlos, Melchor Romero, Arturo Seguí, Tolosa y Ringuelet, por dos (2) meses, con destino a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico según solicitud de pedido Nº2076, obrante a fs. 4; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Espacios Públicos promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Espacios Públicos solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO LOS TOLDOS LIMITADA CUIT 30-71510971-5 por el término de dos (2) meses, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$8.740.000,00).

Que dicha Cooperativa con matricula Nacional Nº 37887 se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social aprobado por Resolución Ministerial SC y MI Nº553/2016 con fecha 26/05/2016.

Que por todo lo expuesto por decreto Nº 3622 Folio Nº 4234 de fecha 1º de Noviembre de 2022 se aprobó el Pliego de bases y condiciones Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº 1599/2022.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO LOS TOLDOS LIMITADA por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$8.740.000,00); resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Espacios Públicos Etchart Jose y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

3665

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional N° 1599/2022 prevista por el art. 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO LOS TOLDOS LIMITADA, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$8.740.000,00).  
FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

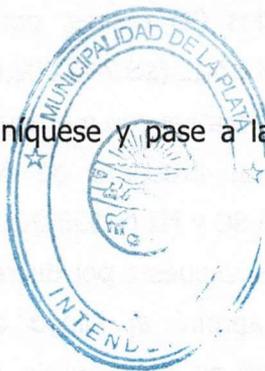
**ARTICULO 2º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 74 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Jurisdicción: 1110163000 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Fuente de Financiamiento: 110 – TESORO MUNICIPAL.-

**ARTICULO 3º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

  
JOSE ETCHART  
Secretario  
Espacios Públicos



  
Dr. JULIO CÉSAR GAL  
Intendente  
Municipalidad de La Plata